



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución D.G.A.F. N° 263.*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 70/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA FAPASA, EN EL MARCO DE LA LPN N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" PLURIANUAL, ID N° 317.872.-**

Asunción, *26* de *marzo* de 2019.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos al llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD", ID N° 317.872.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota DGGIES/ DG N° 3778/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, se solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto N° 70/2017 suscrito con la Firma FAPASA en el marco de la LPN N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD", ID N° 317.872, la suma a ser ampliada es de Guaraníes Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil (Gs. 12.640.000) según pedido de la institución requirente.

Que, el pedido de ampliación se ajusta a la Resolución DNCP N° 4139/2015 amparándose en las disposiciones contenidas en el Art. 55 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la ampliación del contrato solicitado es de suma importancia y urgencia para evitar que los pacientes que acuden a los diferentes centros de salud oncológicos carezcan de los medicamentos que necesitan para su tratamiento, por lo que se justifica el pedido de la siguiente manera:

*"LA VINCRISTINA, es un medicamento de quimioterapia usado para tratar muchos tipos de cáncer, incluyendo leucemia, linfoma, mieloma, cáncer de mama, cabeza y cuello y sarcomas de tejidos".*

Que, en ese sentido, podemos concluir que el interés público protegido se ve seriamente amenazado, pues la salud de las personas están en juego, susceptibles de ser afectadas al caso omiso de las autoridades de la presente situación, dada la trascendencia humanitaria que implica el tratamiento de las personas con cáncer.

Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar la vigencia y monto del contrato en cuestión, mientras tanto el INCAN elabore la solicitud de compra a ser elevada a la DGAF, lo que también implica demora en la definición de la adjudicación.

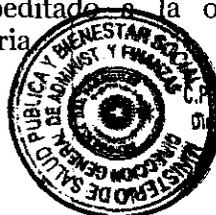
Que, por a través de la Nota de fecha 20 de noviembre de 2018, el representante de la Empresa FAPASA, *manifiesta su conformidad* para la ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto N° 70/2017.-

Que, el requerimiento es procedente, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs.12.640.000 (guaraníes doce millones seiscientos cuarenta mil), en cuanto a lo establecido por el Artículo 55 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.
3. El presente proceso se encuentra supeditado a la obtención de correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

A.V./R.C.

**ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS**  
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.  
MAT. 13457 - MSPYBS



*[Signature]*  
Abogado, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
M.S.P. y D.G.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 263

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 70/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA FAPASA, EN EL MARCO DE LA LPN N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" PLURIANUAL, ID N° 317.872.-**

26 de marzo.  
Hoja 2/3

de 2.019.-

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 55° DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 150 de fecha 12 de marzo de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** APROBAR la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 70/2017 suscrito con la Firma FAPASA en el marco de la LPN N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD", ID N° 317.872, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Nombre	Presentación	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad máxima adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Monto Total IVA incluido
216	VINCRISTINA 1mg/ml	Inyectable (frasco ampolla)	Unidad	39.500	1600	320	12.640.000
Monto Total Ampliado (IVA incluido)							12.640.000

Monto Total Ampliado (IVA incluido): Guaraníes Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil.



Alicde Velázquez Bagnado, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

...///

A.V./R.C. ABG. UZ ROSSANA CABRERA CUBAS  
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.  
MAT. 13457 - MSPYBS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 263

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 70/2017 SUSCRITO CON LA FIRMA FAPASA, EN EL MARCO DE LA LPN N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD" PLURIANUAL, ID N° 317.872.-

26 de marzo de 2.019.-
Hoja 3/3

- Artículo 2º Establecer que la Adenda sea suscrita por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES), conforme lo dispuesto Resolución SG. 32/2019 en su Artículo 15º, previa obtención del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
Artículo 3º Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.
Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

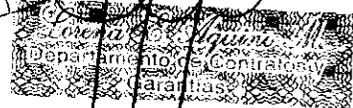


ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
26 MAR. 2019
FECHA:
HORA: 10:23
N° 160.912/18
FIRMA:



160.912/18



ABG. LIZ SOSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS



**DIRECCIÓN OPERATIVA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Asesoría Jurídica y Técnica**

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. N° 150/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director  
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director  
Dirección Operativa de Contrataciones

Ref. : **AMPLIACIÓN DEL 20 % DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 70/2017/SUSCRITO CON LA FIRMA FAPASA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2016 /ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD”, ID N° 317.872.-**

Fecha : 12 de marzo de 2.019.

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, por Nota DGGIES/ DG N° 3778/2018/de fecha 13 de diciembre de 2018/se solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto N° 70/2017/suscrito con la Firma FAPASA, en el marco de la LPN N° 82/2016 /“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD”, ID N° 317.872, la suma a ser ampliada es de Guaraníes Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil (Gs. 12.640.000) según pedido de la institución requirente.

Que, el pedido de ampliación se ajusta a la Resolución DNCP N° 4139/2015 amparándose en las disposiciones contenidas en el Art. 55 inc. b) de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

Que la ampliación del contrato solicitado es de suma importancia y urgencia para evitar que los pacientes que acuden a los diferentes centros de salud oncológicos carezcan de los medicamentos que necesitan para su tratamiento, por lo que se justifica el pedido de la siguiente manera:  
“LA VINCRISTINA, es un medicamento de quimioterapia usado para tratar muchos tipos de cáncer, incluyendo leucemia, linfoma, mieloma, cáncer de mama, cabeza y cuello y sarcomas de tejidos”.

Que, en ese sentido, podemos concluir que el interés público protegido se ve seriamente amenazado, pues la salud de las personas están en juego, susceptibles de ser afectadas al caso omiso de las autoridades, de la presente situación, dada la transcendencia humanitaria que implica el tratamiento de las personas con cáncer.

Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar la vigencia y monto del contrato en cuestión, mientras tanto el INCAN elabore la solicitud de compra a ser elevada a la DGAF, lo que también implica demora en la definición de la adjudicación.

Que, por a través de la Nota de fecha 20 de noviembre de 2018, el representante de la Empresa FAPASA S.A., *manifiesta su conformidad* para la ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto N° 70/2017.-

Que, el requerimiento es procedente, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs.12.640.000 (guaraníes doce millones seiscientos cuarenta mil), en cuanto a lo establecido por el Artículo 55 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.
3. El presente proceso se encuentra supeditado a la obtención de correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. A continuación se detalla el monto ampliado:

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS  
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.  
MAT. 12457 - MSPVBS



**DIRECCIÓN OPERATIVA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Asesoría Jurídica y Técnica**

Ítem	nombre	presentación	Unidad de medida	Precio unitario	Cantidad máxima adjudicada	Cantidad a ser ampliada	Monto Total IVA incluido
216	VINCRISTINA 1mg/ml	Inyectable (frasco ampolla)	Unidad	39.500	1600	320	12.640.000
Monto Total Ampliado (IVA incluido)							12.640.000

Monto Total Ampliado (IVA incluido): Guaraníes Doce Millones Seiscientos Cuarenta Mil.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 55° DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución por la cual se autoriza la Ampliación del Monto del Contrato Abierto N° 70/2017, suscrito con la Firma FAPASA en el marco de la LPN N° 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD", ID N° 317.872.

En conclusión, basado en todo lo expuesto anteriormente, se considera procedente la solicitud de AMPLIACIÓN del 20% del Contrato Abierto N° 70/2017, suscrito en el marco de la licitación de referencia, por lo que se continúa con los trámites administrativos de rigor y la suscripción de la correspondiente resolución.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS  
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.  
MAT. 13467 - MSPYBS

ABG. PABLO LEZCANO ROA  
Director  
Dirección Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	
MSPYBS - DOC	
14 MAR. 2019	HORA 17:42
N° 156382	FIRMA:

160912